ORD 2018-447

2018-447

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Octubre 19 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando se allego memorial de la parte actora . Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce personería al DR ARMANDO ALFONSO RANGEL ARENAS identificado con la C.C. 13.239.974 y portador de la T.P. 100.161del C.S. de la J como apoderado de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

En atención al memorial enviado por el apoderado, en el que solicita se tenga en cuenta el envió del aviso que obra a folio 53, se debe indicar que el mismo no reúne los requisitos del artículo 29 del CPT y de la SS , en concordancia con el artículo 292 del C.G.P .

Por lo anterior, este despacho dispone requerir a la parte actora para que realice los tramites de notificación a la demandada , según lo dispone el C.P.T. y de la Seguridad social, o de manera electrónica, reuniendo los requisitos del decreto 806 de 2020, con las condiciones dadas en la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional, esto es aportar acuse recibido del destinatario del mensaje u otro medio por el cual se pueda constatar que se tuvo acceso al mismo.

Cumplido lo anterior se continuara con el tramite correspondiente

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Noviembre 12 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N°198**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria